

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2598/83 //
corresponde N° 1/84 del registro del Departamento de
Compras, por el cual solicita autorización para convo-
car "in situ" una licitación con el objeto de lograr el
servicio de locación de una máquina copiadora, peticio-
nado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río
Gallegos, por el período comprendido entre el 1° de /
abril y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con
lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad
y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°
44/83,

SE RESUELVE:

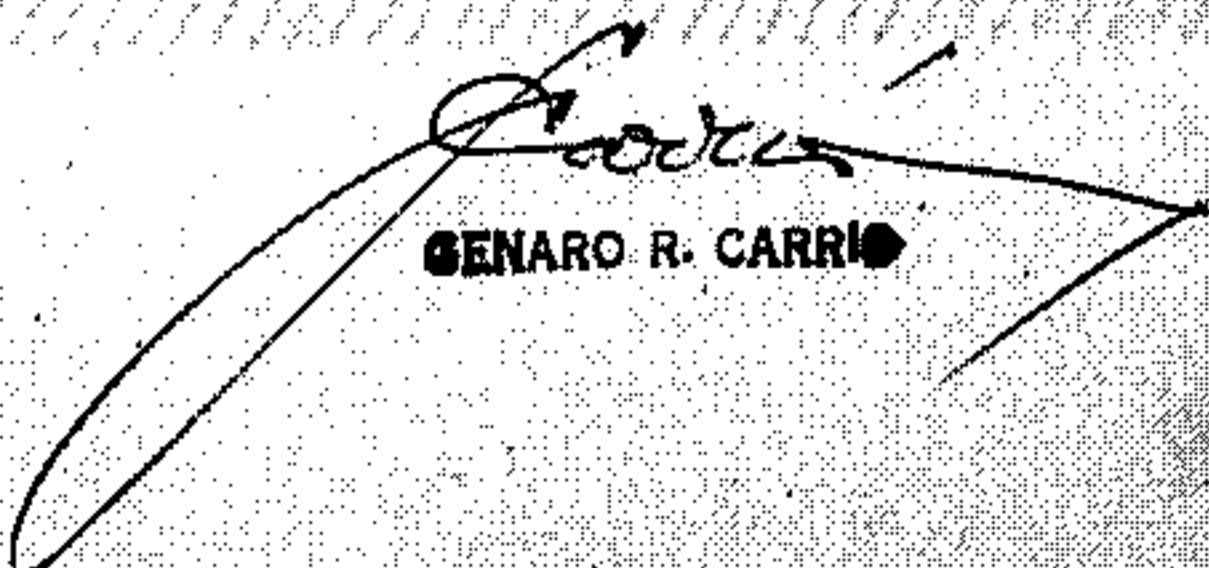
1°) Autorizar al Departamento de Compras a
convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al
pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 16/17.-

2°) El importe aproximado que asciende a la
suma de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL (\$a. 100.000.-) desti-
nados a atender el gasto emergente de la licitación que
se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 20.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medi-
cinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$a. 80.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-
1220-235) del Presupuesto General de Gas-
tos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

SAC b.m


GENARO R. CARRILLO